

Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para el Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares III

I.	Introducción	3
II.	Definiciones	3
II.	Instrumento de Agregación de Demanda	5
A.	Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.....	5
B.	Necesidad de adquirir el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares	5
III.	Especificaciones técnicas del Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares	6
A.	Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios.....	6
1.	Tipos de Refrigerios Escolares y Segmentos del Instrumento de Agregación de Demanda..	7
B.	Elementos del Instrumento de Agregación de Demanda.....	9
1.	Operación Principal	9
(b)	Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.....	9
(c)	Catálogo	9
(d)	Tienda Virtual del Estado Colombiano	9
2.	Operación Secundaria	9
C.	Valor estimado	10
D.	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.....	10
IV.	Forma de presentación de la Oferta	11
V.	Proceso de selección de Operadores Logísticos	11
A.	Requisitos habilitantes	11
1.	Capacidad jurídica	12
2.	Experiencia	12
3.	Capacidad financiera	13
(a)	Índice de liquidez	14
(b)	Índice de endeudamiento	14





Colombia Compra Eficiente

(c)	Razón de cobertura de intereses.....	14
4.	Capacidad organizacional	15
a)	Utilidad operacional sobre activos	15
b)	Utilidad operacional sobre patrimonio.....	15
B.	Requisito mínimo técnico	16
VI.	Criterios para evaluar Ofertas y adjudicar el Instrumento de Agregación de Demanda.....	16
A.	Factor económico.....	17
B.	Factor técnico	17
1.	Vehículos amigables con el ambiente (vehículos con edad no mayor a 5 años).....	17
2.	Entrega de elementos de protección personal en Instituciones Educativas Distritales....	18
C.	Puntaje para estimular la industria nacional.....	18
1.	Servicio Nacional o con trato nacional	19
2.	Puntaje por incorporación de servicios colombianos.....	19
D.	Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad.....	19
E.	Adjudicación	20
VII.	Análisis de Riesgo.....	21
VIII.	Garantías	40
A.	Garantía de seriedad de la Oferta.....	40
B.	Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente.....	40
C.	Garantía a favor de la SED	40
IX.	Cobertura por Acuerdos Comerciales.....	42

Anexos

Anexo 1	Anexo 1 - Segmentos
Anexo 2	Criterios de Aceptación y Rechazo de Alimentos
Anexo 3	Técnico Operación Logística



Página 2 de 33



I. Introducción

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples Procesos de Contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones.

Los Instrumentos de Agregación de Demanda son una herramienta que permite cumplir esta función al consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre diferentes Entidades Estatales. Este mecanismo ofrece a las Entidades Estatales y a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"¹ adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda y obtener mayor valor por dinero en la adquisición del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución Refrigerios Escolares, incrementando la eficiencia en los procesos de la SED y obteniendo los mejores resultados en términos económicos donde el beneficios de los costos son obtenidos a través de la expansión, economías de escala.

El Proceso de Contratación objeto del presente documento de estudios y documentos previos, tiene como finalidad satisfacer la adquisición del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares adquiridos por la SED en el marco del Programa de Alimentación Escolar -PAE-.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- celebró en marzo de 2017 un primer Instrumento de Agregación de Demanda para satisfacer la adquisición Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares adquiridos por la SED. En el Proceso de Contratación LP-AG-130-2016, La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente adjudicó diez (10) segmentos entre los proponentes que participaron y 20 segmentos quedaron desiertos.

Posteriormente, y al vencimiento del proceso citado anteriormente, La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, celebra el 307 de diciembre de 2017 el proceso de contratación LP-AG-153-2017; en donde son asignados por parte de Colombia Compra Eficiente diez (10) segmentos a siete (7) proponentes especializados en el servicio de Recepción, Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares.

Bogotá, 30 de diciembre de 2019.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

¹ Decreto Ley 4170 de 2011



Definiciones	
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Servicios de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Instrumento de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda.
Estudio de Mercado	Es el estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares, publicado en el SECOP II.
Fase	Son los periodos ejecución del Instrumento del Agregación de Demanda.
Instrumento de Agregación de Demanda	Es el instrumento objeto del presente documento que permite agregar la demanda de la SED que requiere el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares.
PAE	Es el Programa de Alimentación Escolar liderado por el Ministerio de Educación Nacional para suministrar Refrigerios a los niños, niñas y adolescentes escolarizados para promover su permanencia en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta y mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.
BPR	Es el servicio de información en línea que contiene información de más de 80.000 empresas colombianas.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares, al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del presente documento.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Instrumento de Agregación de Demanda y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición del Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantarse en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda: (i) la SED para comprar, recibir y pagar el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares; y (ii) el Proveedor para prestar y facturar el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la SED de vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda, obligarse a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la SED.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda.
Proveedor Logístico	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública LP-AG-153-2017 y que suscribe el Instrumento de Agregación de Demanda con Colombia Compra Eficiente.
Refrigerio Escolar	Es una ración diaria de alimentos saludables e inoctrinos, que es entregada a los estudiantes de los colegios oficiales durante su asistencia a la jornada escolar, y que busca complementar la alimentación consumida en el hogar y cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los estudiantes.
SED	Es la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá.
EPP	Elementos de Protección Personal.
Sede Educativa	Es la instalación física en la cual el establecimiento educativo ofrece el proceso educativo. Un establecimiento educativo puede tener más de una Sede Educativa.
Segmento	Es el grupo de Sedes Educativas conformado para efectos de estructurar el Instrumento de Agregación de Demanda, presentar Ofertas, participar en la licitación pública, adjudicar y ejecutar el Instrumento de Agregación de Demanda.
Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el almacenamiento; (b) el ensamble; y (c) la distribución de los Refrigerios Escolares.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la SED la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores una Cotización para el Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución que requiera la SED.
Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Instrumento de Agregación de Demanda.
PMVC	Programa de Modernización Vehicular de Carga



II. Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares de la SED; (ii) mejorar la eficiencia, eficacia, celeridad e imparcialidad en la adquisición del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares al hacer un solo proceso de licitación; y (iii) garantizar a la SED la adquisición del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

La contratación del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares es adquirida de manera frecuente por la SED. La adquisición del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares es una actividad que puede estandarizarse para obtener eficiencias en el Proceso de Contratación y para que la SED tenga una mejor posición negociadora.

A. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para contratar el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la prestación del servicio por parte de los Operadores Logísticos; (ii) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda y adquiere el servicio; y (iii) las condiciones para el pago del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares por parte de la SED.

B. Necesidad de adquirir el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares

La SED adquiere el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para satisfacer la necesidad de ejecutar el PAE en las Sedes Educativas, así como los objetivos misionales del programa, el cual se basa en promover la permanencia de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta y mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.

El PAE tiene como uno de sus componentes principales el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares que requiere la SED para satisfacer las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para este programa la experiencia así como la profesionalización de los Operadores Logísticos que a la fecha han presentado el servicio al PAE, genera resultados eficientes y competitivos en términos de cumplimiento, no obstante La Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente considera que se puede obtener un mayor valor de servicio en los Procesos de Contratación del PAE si el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de los Refrigerios Escolares se realiza por medio de un Instrumento de Agregación Demanda.

En el Proceso de Contratación del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares por fuera de un Instrumento de Agregación de Demanda: (i) la SED dedica tiempo y recursos humanos; (ii) la SED no obtiene las mismas condiciones económicas de control y servicio; y (iii) la SED no aprovecha las posibles economías de escala.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente considera pertinente celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares, con base en la información histórica de los procesos de selección similares y de la información provista por la SED.

III. Especificaciones técnicas del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares

Los Proveedores Logísticos deben cumplir con las especificaciones del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución, como también con las especificaciones de saneamiento, personal y demás condiciones que establece el Anexo 3 del pliego de condiciones.

A. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

El Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares objeto del presente Instrumento de Agregación de Demanda está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 1.

Tabla 1 Codificación de Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101601	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering	Instalaciones para banquetes
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicio de cáterin
90101604	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
90101701	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Administración de cafetería al pie de la obra
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
78131801	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento o especializado	Almacenaje refrigerado
78101801	Servicio de transporte	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Servicios de transporte de carga por carretera (camión) en área local
85151503	Servicio de Salud	Servicios Alimenticios y de Nutrición	Tecnología de Alimentos	Servicios de Gestión y Control de conservación de los alimentos





Colombia Compra Eficiente

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131607	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de Distribución de Alimentos
78131702	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Almacenamiento a granel	Servicio de Almacenaje sobre la superficie o en depósitos
48102112	Maquinaria Equipo y Suministro para Industria de Servicios	Equipo de Servicios de alimentos para instituciones	Suministro y Equipo de manipulación y almacenamiento	Transporte de bandejas de servicio de alimentos o carros de almacenamiento o estantes

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

1. Tipos de Refrigerios Escolares y Segmentos del Instrumento de Agregación de Demanda

Los tipos de Refrigerios Escolares corresponden a la clasificación A, B, C, N, como se indica a continuación:

Refrigerio Tipo A: Conjunto de Refrigerios Escolares entregados a estudiantes en edades comprendidas entre los 4 y 8 años, y matriculados en los grados jardín, transición y primero, segundo y tercero.

Refrigerio Tipo B: Conjunto de Refrigerios Escolares entregados a estudiantes en edades comprendidas entre los 9 y 12 años y matriculados en los grados de cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo.

Refrigerio Tipo C: Conjunto de Refrigerios Escolares entregados a estudiantes en edades comprendidas entre los 13 y 17 años matriculados en los grados, noveno, decimo y once.

Refrigerio Tipo N: Conjunto de Refrigerios Escolares entregados a estudiantes hombres y mujeres matriculados en las Sedes Educativas Oficiales en la jornada nocturna.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estableció diez (10) segmentos que agrupan las sedes educativas distritales de acuerdo con su ubicación en las localidades de la ciudad de Bogotá. Lo anterior con el fin de fomentar la participación en el Instrumento de Agregación de Demanda y garantizar el cubrimiento de la demanda de todas las sedes educativas de los establecimientos oficiales. Dichos segmentos presentan un número determinado de cantidad de refrigerios de acuerdo con cada localidad, y se encuentran divididas en dos tipos de entrega a saber:

- Primera entrega: Refrigerios Escolares tipo A, B, C, y N
- Segunda entrega: Refrigerios Escolares tipo A, B, y C.

Para primera entrega se encuentran calculados en promedio de 570.957 refrigerios diarios y para segunda entrega se calcula un promedio de 132.025 refrigerios diarios. Es decir que para el presente





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación Demanda la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente calcula un total de 702.982 refrigerios diario, según lo indica la Tabla 2 y Anexo 1 del pliego de condiciones.

Tabla 2 Segmentos

Segmentos	Localidades Incluidas	Primera Entrega	Segunda Entrega	Refrigerios Diarios Totales
1	Kennedy	71.657	7.294	78.951
	Total	71.657	7.294	78.951
2	Puente Aranda	20.681	6.345	27.026
	Tunjuelito	25.128	4.187	29.315
	San Cristóbal 1	21.017	2.730	23.747
	Total	66.826	13.262	80.088
3	Usaquén	15.385	2.366	17.751
	Suba 1	40.313	9.093	49.406
	Total	55.698	11.459	67.157
4	Engativá	42.951	8.805	51.756
	Suba 2	14.977	3.274	18.251
	Total	57.928	12.079	70.007
5	Ciudad Bolívar	3.900	1.440	5.340
	Usme	44.601	11.018	55.619
	Total	48.501	12.458	60.959
6	Rafael Uribe	37.714	13.148	50.862
	San Cristóbal 2	21.942	3.855	25.797
	Total	59.656	17.003	76.659
7	Bosa	57.346	16.584	73.930
	Total	57.346	16.584	73.930
8	Engativá	8.399	3.302	11.701
	Kennedy	12.005	6.124	18.129
	Fontibón	19.896	2.203	22.099
	Total	40.300	11.629	51.929
9	La Candelaria	2.740	141	2.881
	Los Mártires	8.893	2.795	11.688
	Rafael Uribe	15.350	4.040	19.390
	Santafé	6.227	3.384	9.611
	Antonio Nariño	7.208	281	7.489
	Chapinero	2.386	823	3.209
	Barrios Unidos	11.581	3.045	14.626
	Teusaquillo	1.746	0	1.746
	Total	56.131	14.509	70.640
10	Ciudad Bolívar	56.914	15.748	72.662
	Total	56.914	15.748	72.662
TOTAL		570.957	132.025	702.982

Fuente: SED



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Página 8 de 33



B. Elementos del Instrumento de Agregación de Demanda

1. Operación Principal

(a) Partes del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del Instrumento de Agregación de Demanda serán los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. La SED es parte del Instrumento de Agregación de Demanda a partir de la colocación de la Orden de Compra.

(b) Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para contratar el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la prestación del servicio por parte de los Operadores Logísticos; las condiciones en las cuales la SED se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda y adquiere el servicio; y (iii) las condiciones para el pago del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares por parte de la SED.

(c) Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que la SED contrate el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda.

(d) Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de la SED la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Instrumento de Agregación de Demanda en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

2. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria, la SED: (i) selecciona en el Catálogo publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la cantidad de Refrigerios Escolares de cada tipo; (ii) establece el nombre de las Sedes Educativas en las que se deben distribuir los Refrigerios Escolares, discriminando para cada una de estas las cantidades de Refrigerios Escolares requeridos; (iii) establece el periodo de recibo de los Refrigerios Escolares por parte del operador del PAE; (iv) coloca la Orden de Compra; (v) establece el número de días de entrega con las franjas de horarios según corresponda a la entrega, de acuerdo con los términos establecidos en el Anexo 3; (vi) verifica la entrega a satisfacción de los Refrigerios Escolares; y (vii) paga el valor del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares.



Las actividades para ejecutar por las partes durante la Operación Secundaria están detalladas en el Instrumento de Agregación de Demanda.

C. Valor estimado

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene valor cero dado que La Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no recibe los bienes o servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción de este.

El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre la SED y los Operadores Logísticos, al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. En consecuencia, La Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estimó en \$55.260.911.506 correspondiente al valor máximo de las Órdenes de Compra que colocará la SED durante su vigencia.

La Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - tuvo en cuenta la siguiente información para estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda:

- La SED suscribió un Instrumento de Agregación de Demanda de suministro de alimentos para suministrar aproximadamente 702.982 Refrigerios Escolares diarios. A su vez, la SED debe garantizar el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución para el mismo volumen de Refrigerios Escolares para poder completar toda la operación y cumplir con la entrega de los Refrigerios Escolares en las Sedes Educativas Distritales.
- El presupuesto para la operación logística del PAE respecto al Almacenaje, Ensamble y Distribución de los Refrigerios Escolares es el resultado de sumar las dos operaciones: (i) el número total de Refrigerios Escolares de la primera entrega, que es de 570.957 diarias, multiplicado por el precio unitario calculado por la SED (\$424.15); y (ii) el número total de Refrigerios Escolares de la segunda entrega, 132.025, multiplicado por el precio unitario calculado por la SED (\$424.15).

D. Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda estará vigente por 18 meses contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda, este terminará al vencimiento de su plazo. El Operador Logístico puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Instrumento de Agregación de Demanda durante la prórroga. Colombia Compra Eficiente puede desistir de prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda en cualquier momento antes del vencimiento de este.

La SED puede generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses. En caso de que la SED solicite al Proveedor el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares por un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.



IV. Forma de presentación de la Oferta

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente estableció segmentos que agrupan las diferentes Instituciones Educativas Distritales de acuerdo con su ubicación en las respectivas localidades de Bogotá. Esto, para promover la participación en el Instrumento de Agregación de Demanda y así garantizar el cubrimiento de las cantidades necesarias en cada Sede Educativa de las IED. Según el capítulo IV, literal B, numeral 1 de acuerdo del presente documento.

El Proponente puede presentar la oferta económica en uno (1) o más Segmentos, el Proponente deberá tener en cuenta que los precios presentados por el refrigerio escolar en el segmento en el que se quiera presentar debe estar señalada la oferta para todas las combinaciones de (i) tipo de entrega, y (ii) tipo de refrigerio.

En el caso que el Proponente se presente a más de un (1) segmento, los precios de la oferta económica deben ser iguales para los demás segmentos al que se presentó.

Colombia Compra Eficiente únicamente considera válidas las Ofertas en los Segmentos que presenten precio en todas las combinaciones del Segmento.

En el caso de ser adjudicado:

- i) El proponente será adjudicado máximo a dos (3) segmentos.
- ii) El Proponente deberá entregar los Refrigerios Escolares en todas las Sedes Educativas incluidas en el Segmento y de acuerdo con la capacidad comprobada desde la evaluación de los proponentes.

La descripción con el volumen de refrigerios escolares de referencia por tipo de entrega que conforman cada segmento se encuentra en el Anexo 1.

Nota: la ubicación exacta de las sedes y sitios de entrega con las cantidades por tipo para su respectiva distribución será entregada una vez se adjudique el presente proceso a cada proveedor logístico.

V. Proceso de selección de Operadores Logísticos

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente selecciona a los Operadores Logísticos para este Instrumento de Agregación de Demanda por licitación pública de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

A. Requisitos habilitantes

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.



1. Capacidad jurídica

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar servicios de alimentación institucional, servicios de gestión y control de conservación de los alimentos, servicios de distribución de alimentos, transporte de bandejas de servicios de alimentos o servicios de alimentación escolar estudiantil en el país.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más.

Un mismo Proponente puede presentar Oferta para varios Segmentos. Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas para el mismo segmento, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. La misma regla se aplica a: (i) los integrantes de un mismo grupo económico; (ii) Proponentes que sean subcontratistas de Otros Proponentes, de un integrante del Proponente Plural o de un integrante del grupo económico y; (ii) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común. regla se aplica a: (i) los integrantes de un mismo grupo económico; y (ii) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pueda verificar la existencia de un grupo económico.

2. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar con el RUP experiencia en la prestación del servicio en alguno de los códigos UNSPSC establecidos en la Tabla 3 de acuerdo con el Segmento al que presenten Oferta.

Tabla 3 Experiencia requerida en cada Segmento

Segmento	Experiencia en SMMLV
1	10635
2	10788
3	9046
4	9430
5	8211
6	10326
7	9959
8	6995
9	9516
10	9788

Fuente: SED





Colombia Compra Eficiente

Si el Proponente presenta Oferta a más de un Segmento, la experiencia requerida debe ser equivalente a la suma de la experiencia para cada uno de los Segmentos en los que presente una Oferta. Los montos de los contratos utilizados para verificar la experiencia en un Segmento no podrán ser incluidos para verificar la experiencia en otros segmentos. El Proponente deberá indicar el orden en el que presenta su Oferta de acuerdo con lo establecido en el Formato 13, la experiencia se ira agotando de acuerdo con el orden de verificación de experiencia.

Si el Proponente es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proponente plural. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en alguno de los códigos definidos para el objeto del presente proceso de contratación y al menos uno de los miembros del Proponente plural debe acreditar con el RUP la experiencia en los códigos definidos.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más misma exigencia a todos y cada uno de los integrantes de los proponentes plurales.

3. Capacidad financiera

Colombia Compra Eficiente revisó la información financiera del CIIU a 31 de diciembre de 2018 y evaluó la situación financiera de 254 empresas clasificadas en los códigos CIIU 5229 "Otras Actividades Complementarias Al Transporte" y 5629 "Actividades de otros servicios de comidas". Las estadísticas descriptivas pueden consultarse en el Estudio de Mercado.

Colombia Compra Eficiente establece un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

Las siguientes expresiones permiten calcular el intervalo² que muestra el valor mínimo o máximo aceptable para cada indicador de capacidad financiera:

$$\text{Mínimo} = X - ee$$

$$\text{Máximo} = X + ee$$

Donde *ee* es la desviación estándar y *X* es la media de una distribución normal.

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para

² Los datos siguen una distribución probabilística normal según la teoría de Hénide, B., Pricer, B. and Camp, S.M., "The Use of Financial Ratios for Research: Problems Associated with and Recommendations for Using Large Databases," presented at the Fourth Annual Conference of the National Business and Economics Society, 2003, St. Thomas, Virgin Islands



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Página 13 de 33





Colombia Compra Eficiente

responder por las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera

(a) Índice de liquidez

El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente.

El índice de liquidez entre las 254 empresas analizadas es en promedio 1,96 y la desviación estándar es de 1,84. Colombia Compra Eficiente realizó el procedimiento señalado utilizando la media muestral y la desviación estándar. Al ser la desviación estándar muy alta, el límite inferior del intervalo resulta negativo lo cual no asegura que los proveedores tengan capacidad para responder a las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente fijó el indicador mayor o igual a uno (1).

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

(b) Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total.

El índice de endeudamiento promedio entre las 254 empresas analizadas es 60,33% con una desviación estándar de 26,56%. Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio y la desviación estándar, el cual da como resultado un índice en menor o igual a 88%.

(c) Razón de cobertura de intereses

La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses.

La razón de cobertura de intereses entre las 254 empresas analizadas es en promedio 5,9. Colombia Compra Eficiente realizó el procedimiento señalado utilizando la media muestral y la desviación estándar, y tomado como referencia el límite inferior del intervalo para establecer una razón de cobertura de intereses mínima. Al ser la desviación estándar muy alta, el límite inferior del intervalo resulta negativo lo cual no asegura que los proveedores de alimentación institucional tengan capacidad para responder a las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente fijó el indicador en uno (1).

El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto al indicador.

En conclusión, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definió los siguientes indicadores para que los Proponentes acrediten su capacidad financiera:

Tabla 4 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,88
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Página 14 de 33





Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente³

En esta opción, cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4. Capacidad organizacional

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente evaluó la capacidad organizacional con la misma muestra utilizada para el cálculo de los indicadores financieros de la sección VI.A.3.

a) Utilidad operacional sobre activos

El rendimiento de los activos es evaluado de acuerdo con el porcentaje que resulta de dividir la utilidad operacional sobre el activo total.

El indicador de rentabilidad de los activos entre las 254 empresas analizadas reporta un promedio de 12,59%. Sin embargo, la desviación estándar es muy alto por lo que el límite inferior en el análisis del sector arroja un rendimiento de los activos negativo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estableció el índice en mayor o igual a 0%, con el fin de no limitar la participación de los Proponentes en el Instrumento de Agregación de Demanda, teniendo en cuenta la dispersión de los datos de la muestra tanto en la utilidad operacional como en los activos totales, pues el sector agrupa empresas de todos los tamaños.

b) Utilidad operacional sobre patrimonio

El rendimiento del patrimonio es evaluado de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tomó como referencia el límite inferior del intervalo dado que busca establecer un rendimiento mínimo sobre el activo. El indicador de rentabilidad del patrimonio entre las 254 empresas analizadas reportó un promedio de 37.01%. De igual forma se encuentran en un intervalo de 0% a 1.55%. Por lo que La Agencia

³ Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_determinar_y_verificar_los_requisitos_habilitantes_en_los_procesos_de_contratacion.pdf



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia





Colombia Compra Eficiente

Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estableció el índice en mayor o igual a 0%, teniendo en cuenta que no existe un comportamiento de dispersión alto en utilidad operacional y en patrimonio.

El Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no puede calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple con dicho indicador.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definió los siguientes indicadores para que los Proponentes acrediten su capacidad organizacional:

Tabla 5 Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0%
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0%

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

B. Requisito mínimo técnico

Los Proponentes deben cumplir con los requisitos mínimos técnicos establecidos en el Anexo 3.

VI. Criterios para evaluar Ofertas y adjudicar el Instrumento de Agregación de Demanda

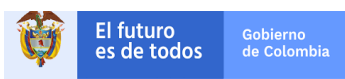
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección VI.A y los requisitos mínimos técnico de la sección VI.B.

En la evaluación de las ofertas y adjudicación del Instrumento de Agregación de Demanda, realizada para cada uno de los Segmentos establecidos en la Tabla 2, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta el factor económico; el factor técnico; y, el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003, 3; y la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

Tabla 6 Puntaje por criterio de evaluación de cada Segmento

Nº	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Factor económico	40
2	Factor técnico adicional	49
3	Puntaje para estimular la industria nacional	10
4	Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	1
Total puntos		100

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente



A. Factor económico

El factor económico de cada uno de los Segmentos a los cuales el Proponente presente una Oferta recibe hasta 40 puntos. Para obtenerlo, es necesario calcular:

$$PE = \sum_{j=1}^7 \left(\frac{40}{7} \right) \times \left(\frac{PR_j - P_{i,j}}{PR_j - P_{min,j}} \right)$$

Donde:

PE_i = Puntaje económico del Proponente habilitado i .

PR_j = Precio de referencia establecido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la combinación j .

$P_{i,j}$ = Precio ofrecido por el Proponente habilitado i para un Refrigerio Escolar en la combinación j .

$P_{min,j}$ = es el menor precio ofrecido por los Proponentes habilitados para la combinación j .

Esta fórmula asigna un puntaje relativo al Proponente que depende de la Oferta del resto de Proponentes. La fórmula tiene como objetivo incentivar la competencia entre Proponentes.

B. Factor técnico

El Proponente podrá obtener un máximo de 49 puntos por el factor técnico adicional, distribuidos así:

Tabla 7 Puntaje Factor Técnico		
Nº	Factor Técnico	Puntaje Máximo
1	El proveedor se obliga a garantizar y mantener desde el primer día de operación, mínimo la mitad de los vehículos de la flota ofrecida, vehículos amigables con el ambiente (vehículos con edad no mayor a 5 años)	30
2	El proveedor se obliga a garantizar la entrega en cada una de las sedes educativas los Elementos de Protección Personal (guantes, gorros y tapabocas)	19
Total puntos		49

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

1. Vehículos amigables con el ambiente (vehículos con edad no mayor a 5 años)

De acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional, se definió en el Programa de Modernización Vehicular de Carga -PMVC-, de una manera expedita y transparente, renovar el parque automotor de este sector, el cual tendrá un impacto directo en el mejoramiento de la calidad del aire y gases efecto invernadero, sumado a la reducción de siniestros viales por fallas mecánicas, reducción de las emisiones de CO2 al medio ambiente y material articulado.

En este sentido, desde el PAE, se busca contribuir con los objetivos del PMVC, por lo cual se otorgará un puntaje de treinta (30) puntos, para aquellos proponentes que demuestre que los vehículos utilizados para el transporte y distribución de los Refrigerios Escolares del PAE, tienen una edad no superior a los de 5 años; o que al menos la mitad es decir el 50% de su flota de transporte no supere esta edad en mención.





Colombia Compra Eficiente

La Agencia Nacional Pública – Colombia Compra Eficiente otorgará el puntaje de treinta (30) puntos al proponente que diligencie y presente con su oferta, el formato 8 (Calidad Técnica de Vehículos), de lo contrario el Proponente obtiene cero (0) puntos.

Nota: El diligenciamiento del formato 8 se debe realizar por cada uno de los segmentos en el cual el proponente participa para la obtención del puntaje.

2. Entrega de elementos de protección personal en Instituciones Educativas Distritales

La inocuidad de los alimentos es uno de los objetivos principales que se deben tener en cuenta en la Operación Logística, motivo por el cual la SED ha determinado otorgar puntaje técnico a los Operadores Logísticos que contribuyan y decidan hacer entrega de Elementos de Protección Personal, al grupo de colaboradores que se encuentren en las IED, y a quienes les fue asignada la labor de recepción y distribución de refrigerios escolares dentro de la IED. Lo anterior con el fin de mantener la inocuidad de los alimentos, y garantizar de esta manera, que se prevalezca hasta el consumidor final.

El área de higiene y seguridad en el trabajo de la sección de salud ocupacional de cada Operador Logístico deberá determinar la necesidad de uso de los EPP, las condiciones de utilización y su vida útil. Una vez determinada la necesidad del uso de los EPP, la utilización por parte de los colaboradores de cada IED debe ser obligatoria por parte del personal de la institución.

Los EPP deben ser de uso individual y no intercambiable tendientes al aislamiento o eliminación de los riesgos (agentes o factores de contaminación) que se encuentren expuestos los refrigerios escolares.

Los factores de efectividad del uso de los EPP y los cuales es necesario tener en cuenta para obtener el resultado propositivo son i) uso correcto de los mismos ii) realizar el cambio cuando se note algún deterioro iii) uso permanente iv) deben ser seleccionados adecuadamente para el respectivo uso v) mantenimiento vi) entrenamiento en su uso.

La Agencia de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en la evaluación asignará diez y nueve (19) puntos a los proponentes que entreguen los elementos de protección personal – EPP en las Instituciones Educativas Distritales de acuerdo con el Anexo 5.

El Proponente debe diligenciar el Formato 9 para certificar el compromiso de entrega de los EPP en cada una de las sedes educativas correspondientes al segmento al que fue adjudicado.

Nota: El diligenciamiento del formato 9 se debe realizar por cada uno de los segmentos en el cual el proponente participa para la obtención del puntaje.

C. Puntaje para estimular la industria nacional

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Servicio Nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. La Agencia Nacional de Contratación



Página 18 de 33





Colombia Compra Eficiente

Pública - Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. Los puntajes para estimular la industria nacional están en la Tabla 8.

Tabla 8 Puntaje para estimular a la industria nacional

Criterios de evaluación	Puntaje
Servicio Nacional o contrato nacional	10
Incorporación de servicios colombianos	5
Puntaje máximo para estimular a la industria nacional	10

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

1. Servicio Nacional o con trato nacional

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente asignará diez (10) puntos a la Oferta (i) de servicios nacionales; o (ii) con trato nacional. Para otorgar el puntaje por el literal (i) anterior, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Para obtener el puntaje por el literal anterior, los servicios deberán ser originarios de los Estados mencionados en la sección .

El Proponente debe diligenciar el Formato 11 para certificar deberá seleccionar que ofrecerá servicios nacionales o con trato nacional, el diligenciamiento del formato se debe realizar por cada uno de los segmentos en el cual el proponente participa para la obtención del puntaje.

2. Puntaje por incorporación de servicios colombianos

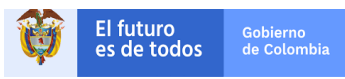
Si el Proponente no ofrece servicio nacional ni con trato nacional, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente asignará cinco (5) puntos a los Proponentes que incorporen por lo menos el 50% de personal colombiano en la prestación del Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

Para recibir el puntaje por la incorporación de servicios colombianos, el Proponente debe diligenciar el Formato 12. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

D. Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el Formato 7 Vinculación de personas con discapacidad suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus





Colombia Compra Eficiente

integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Los supervisores de cada Orden de Compra deben verificar durante la ejecución del contrato que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

E. Adjudicación

de Agregación de Demanda al Proponente habilitado cuya Oferta obtenga el mayor puntaje total en cada Segmento, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - organizará los diez (10) Segmentos de mayor a menor tamaño. El tamaño de cada Segmento se obtiene multiplicando los Refrigerios Escolares diarios por los días de suministro de acuerdo con la Fase que corresponda a cada Segmento como lo muestra el Anexo 1 del pliego de condiciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente evaluará todas las Ofertas de cada Segmento iniciando por el Segmento de mayor tamaño hasta el Segmento de menor tamaño y adjudicará al Proponente con mayor puntaje total en cada Segmento.

En caso de que un Proponente resulte adjudicado en un Segmento y esté interesado en otros Segmentos, Colombia Compra Eficiente restará el equivalente en (i) capacidad de planta y (ii) experiencia para la evaluación de los otros Segmentos a los que haya presentado. En caso de que el Proponente no resulte adjudicado, Colombia Compra Eficiente no afectará la capacidad, ni el capital de trabajo, ni la experiencia para la evaluación de los otros Segmentos.

Cada Proponente individual o integrante de un Proponente plural podrá ser adjudicatario máximo en tres (3) Segmentos.

Si hay empate, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente puede presentar junto con su Oferta el certificado respectivo expedido por el Ministerio del Trabajo para preferir su propuesta en caso de llegar a utilizar la regla 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (porcentaje de nómina en condiciones de discapacidad).

Si el empate persiste, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ordenará a los Proponentes con Ofertas empatadas en el orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente toma la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del Proceso de Contratación y la divide entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra





Colombia Compra Eficiente

Eficiente seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente repetirá este procedimiento en caso de que persistan empates entre Proponentes.

VII. Análisis de Riesgo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.



Tabla 9 Mapa de Identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado.	Obtener mayores beneficios posibles en perjuicio del mercado.	El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente / SED	(i) Incluir en los documentos del Instrumento de Agregación de Demanda medidas que promuevan la libre competencia del mercado. (ii) Aplicación de una estrategia de comunicación a los posibles operadores logísticos.	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente y SED	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Instrumento de Agregación de Demanda	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Selección	Económico	Declaratoria de desierto en uno o varios segmentos del proceso logístico.	(i) Baja o nula participación proponentes. (ii) No cumplimiento de los requisitos habilitantes	No se podría realizar la Recepción, Almacenamiento y Distribución de los alimentos del PAE para el segmento o segmentos desiertos.	4	4	8	Extremo	Colombia Compra Eficiente / SED	(i) Aplicación de una estrategia de comunicación a los posibles proveedores logísticos del PAE. (ii) Definir las condiciones de participación de los posibles proveedores logísticos del PAE acorde con el mercado.	3	3	6	Alto	NO	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	(i) Verificando la participación en los espacios de comunicación definidos en la estrategia (ii) Verificar en los documentos del Instrumento, los parámetros de participación para los proveedores	Permanente durante la etapa de planeación



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo/Interno	Ejecución	Operacional/de la naturaleza	Deficiencia por parte del operador logístico en la recepción de los alimentos.	(i) Insuficiencia en las instalaciones físicas del operador logístico. (ii) Falta de planeación para la recepción de los alimentos (horarios, personal etc.). (iii) Deficiencia en la verificación en la recepción de los alimentos.	(i) Indisponibilidad de los alimentos para realizar el ensamble de los refrigerios. (ii) Afectación de la inocuidad en los alimentos ensablados. (iii) Afectación en la operación de los proveedores de alimentos. (iv) Afectación en la operación logística y no entrega de uno o varios componentes en IED.	4	4	8	Extremo	Operador Logístico.	(i) Definir en el Instrumento de Agregación de Demanda las especificaciones mínimas de las plantas para los operaciones logísticos. (ii) Verificación en sitio de las condiciones de las plantas a los posibles operadores logísticos. (iii) Estandarizar el proceso de recepción para todos los operadores logísticos adjudicados. (iv) Verificación de los estándares de calidad por parte de la Interventoría.	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente y SED	En la planeación del Proceso de Contratación	Finalización del Instrumento de Agregación de Demanda.	En las etapas de planificación y Ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Permanente



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Interno	Ejecución	Operacional/de la naturaleza	Deficiencia por parte del operador logístico en la etapa de almacenamiento de alimentos.	(i) Falta de planeación para el almacenamiento de los alimentos. (ii) Inadecuada manipulación de los alimentos almacenados. (iii) Caso de fuerza mayor o caso fortuito. (iv) Deficiencia en las áreas de almacenamiento. (v) Falta de aplicación de la normatividad relacionada	(i) Posible afectación de la inocuidad de los alimentos. (ii) Posible afectación en la operación de ensamble de refrigerios. (iii) Desnaturalización de los alimentos.	2	4	6	Alto	Operador Logístico	(i) Definición en los documentos del Instrumento de Agregación de Demanda de las normas sanitarias mínimas que deben cumplir los operadores logísticos. (ii) Verificación del cumplimiento de las normas sanitarias para el almacenamiento de los alimentos por parte del operador logístico. (iii) Definir en los documentos del Instrumento de Agregación de Demanda los requisitos de manipulación que deben cumplir los alimentos para el ensamble. (iv) Estipulación contractual de una cláusula de fuerza mayor en el Instrumento de Agregación de Demanda.	1	3	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente y SED	En la planeación del Proceso de Contratación	Finalización del Instrumento de Agregación de Demanda.	En las etapas de planeación y Ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Permanente



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Operacional/de la naturaleza	Deficiencias en la etapa de ensamble por parte del operador logístico.	(i) Indisponibilidad de los alimentos. (ii) Falta de planeación o aplicación de lo estipulado en los documentos contractuales del Instrumento de Agregación de Demanda, para el ensamble de los refrigerios. (iii) Inadecuada manipulación de los alimentos.	(i) Posible afectación en la inocuidad de los alimentos. (ii) Afectación en la operación de distribución de refrigerios. (iii) Posibles cambios en el aporte nutricional del refrigerio escolar. (iv) Dificultad de realizar seguimiento a una posible ETA (Enfermedad transmitida por alimentos).	3	3	6	Alto	Operador Logístico	(i) Definir en los documentos del instrumento de agregación de demanda las normas de inocuidad de alimentos que debe cumplir el operador logístico (ii) Definir en los documentos del instrumento de agregación de demanda la programación de refrigerios para el PAE. (iii) Verificación por parte de la interventoría en el proceso de ensamble (iv) Posibles multas y/o sanciones	2	3	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	Finalización del Instrumento de Agregación de Demanda.	En las etapas de planeación y Ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Permanente



6	General	Externo	Ejecución	Operacional/de la naturaleza	Deficiencias por parte del operador logístico en la etapa de distribución y entrega en las IED.	(i) Indisponibilidad de los refrigerios para la respectiva distribución. (ii) Falta de planeación o aplicación de lo estipulado en los documentos del instrumento. (iii) Inadecuada manipulación de los refrigerios escolares al momento del despacho y/o entrega en las IED. (iv) Eventos de fuerza mayor (v) Modificación por parte de la Sede Educativa del lugar y del horario de entrega de los Refrigerios Escolares.	(i) Posible retraso en la entrega de refrigerios en las IED. (ii) Posible afectación en la inocuidad o característica de los refrigerios. (iii) Incumplimiento en la entrega de refrigerios a la población objetivo del PAE. (iv) Aplicación de posibles sanciones, hasta la terminación anticipada del contrato. (v) Desnaturalización de los refrigerios escolares.	4	5	9	Extremo	Operador Logístico	(i) Definición por parte de los operadores logísticos de planes de contingencia para la entrega de los refrigerios en las IED. (ii) Estipulación contractual que defina las posibles multas y sanciones, incluso hasta la terminación anticipada del contrato. (iii) Estipulación contractual que permita: a) Implementar un plan de contingencia para asegurar la prestación del servicio b) Establecer en los documentos precontractuales que las sedes educativas pueden cambiar el lugar y el horario de entrega de los refrigerios escolares. c) Cláusula de fuerza mayor en el Instrumento de Agregación de Demandad) Incluir en el Instrumento de agregación de Demanda planes de contingencia, que permita la entrega a granel, rotación de alimentos en plantas y alimentos de contingencia, establecidos por la SED.	3	4	7	Alto	SI	Colombia Compra Eficiente / SED Operador Logístico	En la planeación del Proceso de Contratación	Finalización del Instrumento de Agregación de Demanda.	En las etapas de planificación y Ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Permanente
---	---------	---------	-----------	------------------------------	---	---	---	---	---	---	---------	--------------------	--	---	---	---	------	----	--	--	--	--	------------



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables al Instrumento de Agregación de Demanda	Creación o incremento en los gravámenes	(i) Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda.	1	3	4	Bajo	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar los precios frente a modificaciones en regulaciones laborales y tributarias aplicables.	1	2	3	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente / SED	En la planeación del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Revisando las comunicaciones de la SED y de los Operadores Logísticos	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación del número de refrigerios requeridos por la SED para el Programa de Alimentación Escolar	(i) Deserción escolar. (ii) Cese de actividades. (iii) Actividades extracurriculares en los IED.	(i) Afectación en el volumen asignado a las órdenes de compra.	5	4	9	Extremo	Operador Logístico / SED	Estipulación contractual en la que se indique que las cantidades de las órdenes de compra son de referencia.	3	3	6	Alto	SI	Operador Logístico / SED	En la planeación del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Realizando seguimiento en la ejecución del contrato de Instrumento de Agregación de Demanda	Permanente durante la ejecución de las Órdenes de Compra



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en la radicación de las facturas por parte del proveedor de alimentos en la SED	(i) No cumplimiento de los requisitos establecidos por la SED para la radicación de facturas. (ii) Inconvenientes en la consecución de los soportes para la radicación de facturas.	(i) Posible afectación del flujo de caja del Proveedor. (ii) Posible afectación en la ejecución presupuestal de la SED	2	3	5	Medio	Operador Logístico	(i) Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las facturas. (ii) Realizar las actividades de supervisión propias del contrato	2	2	4	Bajo	NO	Operador Logístico / SED	En la planeación del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda y de las Órdenes de Compra.	Revisión por parte del Operador Logístico de las facturas pendiente de pago y el procedimiento establecido por la SED para la radicación de facturas.	(i) Permanente; (ii) mensualmente.



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en el pago de facturas al Operador Logístico por parte de la SED.	(i) Cambio de fecha de cuenta maestra (Ventanilla de pago). (ii) Cambios administrativos al interior del Proveedor. (iii) Demora en entrega de planillas por parte del Proveedor.	(i) Posible afectación en la ejecución presupuestal de la SED (ii) Posible afectación del flujo de caja del Operador Logístico.	2	3	5	Medio	SED	(i) Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las facturas. (ii) Realizar las actividades de supervisión propias del contrato	2	2	4	Bajo	NO	Operador Logístico / SED	En la planeación del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda y de las Órdenes de Compra.	Revisión por parte del Proveedor de: las facturas pendiente de pago y el procedimiento establecido por la SED para la radicación de facturas.	(i) Permanente; (ii) mensualmente.



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de canastillas para la operación del PAE.	(i) Deficiencias en el cumplimiento del proceso de devolución de canastillas por parte del operador logístico al proveedor de alimentos. (ii) Deficiencias en el control y/o administración de las canastillas en las IED. (iii) Alta rotación de canastillas de diferentes proveedores para la operación del PAE.	(i) Posibles pérdidas económicas. (ii) Posible afectación en la operación de los proveedor.	4	3	7	Alto	Operador Logístico / SED	(i) Definir en los documentos del instrumento de agregación de demanda un procedimiento que permita materializar esta pérdida en una cuantía económica. (ii) Guía a las Sedes Educativas sobre el manejo de las canastillas y su cuidado.	2	3	5	Medio	NO	Operador Logístico / SED	Inicio de la orden de compra	Hasta el vencimiento de las Órdenes de Compra	En la supervisión de la Orden de Compra	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra



VIII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar en el SECOP II, junto con la Oferta, una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda.

B. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 10. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el 10% del valor estimado de los segmentos y grupos de alimentos del Instrumento de Agregación de Demanda en los cuales quede adjudicado el Proveedor

Tabla 10 Suficiencia de la Garantía

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = Valor\ estimado\ del\ segmento\ i\ adjudicado \times 10\%$	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un año (1) más.

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

En caso de prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor. En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 11 después de haber sido afectada.

C. Garantía a favor de la SED

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá identificado con el NIT 899.999.061-9, las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas de las órdenes de compra, que cubran los amparos en los montos y vigencias que se indican a continuación:

1. Cumplimiento de la Orden de Compra, la cual deberá ser constituida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la SED, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la Tabla 11.





Tabla 11 Suficiencia de la garantía por Orden de Compra

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de siniestro que afecte los amparos de cumplimiento y/o calidad de los bienes, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 12 después de haber sido afectada.

- Responsabilidad civil extracontractual: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082/2015 el proveedor deberá constituir a favor de la SED una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de éste o en su defecto, que acredite que él cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

La responsabilidad civil extracontractual sólo puede ser amparada con un contrato de seguro contenido en una póliza, con una vigencia equivalente al plazo total de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más por el valor determinado en la Tabla 12.





Tabla 12 Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Orden de Compra	Suficiencia de la garantía	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	Orden de compra cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	200 SMMLV	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
	Orden de compra cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV	300 SMMLV	
	Orden de compra cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	400 SMMLV	
	Orden de compra cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	500 SMMLV	
	Orden de compra cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMML	5% del valor de la Orden de Compra	

Fuente: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente

El Proveedor debe actualizar el valor del seguro de responsabilidad civil extracontractual cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia del seguro de responsabilidad civil extra-contractual, debe corresponder mínimo a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. El Proveedor debe ajustar la vigencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual cuando sus Órdenes de Compra superen la vigencia inicial de su seguro de responsabilidad civil extracontractual. Adicionalmente, si el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda se prórroga, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe exigir al Proveedor ampliar el valor de del seguro otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor del seguro se reduzca, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías.

IX. Cobertura por Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:



Tabla 13 Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No
	México	Sí	Sí	Sí	No
	Perú	Sí	Sí	Sí	No
Canadá		Sí	Sí	SI	Sí
Chile		Sí	Sí	Sí	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	SI	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	SI	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No
	Honduras	Sí	Sí	Sí	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

